

3

ESCRITOS PERSONALES

- 3-A Memorial sobre los orígenes - MSO
- 3-B Memorial sobre el Hábito - MH
- 3-C Voto heroico - VH
- 3-D Fórmula de votos - FV
- 3-E Memorial a favor de la lectura en francés - MLF
- 3-F Prefacio (para un tratadito) - P
- 3-G Reglas personales - RP
- 3-H Testamento - T

3-A

MEMORIAL SOBRE

LOS ORÍGENES

MSO

(Escritos personales - 1)

MEMORIAL SOBRE LOS ORÍGENES

Presentación del escrito

Conocemos la existencia de este escrito de San Juan Bautista de La Salle porque dos de sus primeros biógrafos, Bernard y Blain, lo utilizaron y citan párrafos del mismo. Maillefer, en cambio, hace referencia al mismo, pero se advierte que no lo tuvo en mano; y alude a él como si se tratara de una carta dirigida a una persona conocida del santo.

El documento autógrafo, sin embargo, no nos ha llegado, como es el caso de otros documentos que utilizó Blain para escribir la biografía del Fundador. Blain dice que los Hermanos encontraron este escrito entre sus cosas cuando marchó al sur de Francia; por lo tanto, hacia 1711.

En este escrito Juan Bautista de La Salle describe los comienzos del Instituto. Se remonta hasta 1679, cuando tuvo lugar su primer encuentro con Adrián Nyel, y llega hasta 1694, el año en que él, con 12 Hermanos, hicieron votos perpetuos de asociación y de obediencia. El período comprende, pues, 15 años.

Blain afirma que este memorial lo escribió de propia mano, para comunicar a los Hermanos cuáles habían sido los caminos de la Providencia en el nacimiento del Instituto.

Los párrafos que conocemos a través de los biógrafos sólo reproducen parte del escrito. Tal vez era bastante más largo y relataba circunstancias que los mismos biógrafos aprovecharon para escribir ciertos pasos de su vida.

Blain tenía la buena costumbre de entrecomillar las citas textuales que hacía, cuando las tomaba de algún documento. También las emplea en los párrafos que cita de este escrito. Pero sus citas no van todas seguidas. Cita el documento en el tomo I de la *Vida del Señor de La Salle*, en las páginas 167, 169, 191, 192, 193 y 326. En las citas de las páginas 167 a 169 (MSO 1 a 6), dice con claridad que copia textualmente del documento. En la larga cita de las páginas 191 y 192 (MSO 7 a 14), no lo dice expresamente, pero comienza diciendo: «He aquí las razones que le convencieron y que se daba a sí mismo»; y luego emplea comillas para todo el párrafo. En la cita se dan las diez razones, y numeradas, que movieron a Juan Bautista a dejar su canonjía. Es de suponer que no habiendo alusiones a un documento distinto, la cita está tomada del mismo memorial.

En la página 326 cita de nuevo el memorial, haciendo referencia a que son las palabras con que termina el documento.

El Hno. Maurice Auguste, en el Cahier Lasallien n.º 10, pp. 108-109, alude a tres pasajes de las biografías del santo que pudieran haberse sacado de este memorial. Son los siguientes:

1. Una visita hecha al señor de La Barmondière, párroco de San Sulpicio, en 1683.
2. La actitud con que actuaban los primeros maestros.
3. La vocación que él sentía, como venida de Dios, para encargarse de la dirección de las escuelas y de los maestros.

En la edición francesa de las *Obras Completas* este documento no se recogió. Tal vez por conocerlo tan sólo a través de las citas aludidas.

Sin embargo, se incluye en esta edición española, porque no creemos que se pueda dudar razonablemente de su autenticidad. Y, además, por el valor que tiene en el itinerario espiritual del Fundador de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

MEMORIAL SOBRE LOS ORÍGENES

- MSO 1 Yo pensaba que la dirección de las escuelas y de los maestros, que yo iba tomando, sería tan sólo una dirección exterior, que no me comprometería con ellos más que a atender a su sustento y a cuidar de que desempeñasen su empleo con piedad y aplicación.
- ...
- MSO 2 Fueron esas dos circunstancias, a saber, el encuentro con el señor Nyel y la propuesta que me hizo esta señora, por las que comencé a cuidar de las escuelas de niños. Antes, yo no había, en absoluto, pensado en ello; si bien, no es que nadie me hubiera propuesto el proyecto.
- MSO 3 Algunos amigos del señor Roland habían intentado sugerírmelo, pero la idea no arraigó en mi espíritu y jamás hubiera pensado en realizarla.
- MSO 4 Incluso, si hubiera pensado que por el cuidado, de pura caridad, que me tomaba de los maestros de escuela me hubiera visto obligado alguna vez a vivir con ellos, lo hubiera abandonado; pues, como yo, casi naturalmente, valoraba en menos que a mi criado a aquellos a quienes me veía obligado a emplear en las escuelas, sobre todo, en el comienzo, la simple idea de tener que vivir con ellos me hubiera resultado insoportable.
- MSO 5 En efecto, cuando hice que vinieran a mi casa, yo sentí al principio mucha dificultad; y eso duró dos años.
- MSO 6 Por este motivo, aparentemente, Dios, que gobierna todas las cosas con sabiduría y suavidad, y que no acostumbra a forzar la inclinación de los hombres, queriendo comprometerme a que tomara por entero el cuidado de las escuelas, lo hizo de manera totalmente imperceptible y en mucho tiempo; de modo que un compromiso me llevaba a otro, sin haberlo previsto en los comienzos.
- ...
- [He aquí las razones que le persuadían y lo que se decía a sí mismo:]*
- MSO 7 1. No puedo hablar, pues no tengo ningún derecho a usar el lenguaje de la perfección, que les dirigía sobre la pobreza, si yo mismo no soy pobre; ni del abandono en la Providencia, si yo poseo recursos seguros contra la miseria; ni de la perfecta confianza en Dios, si unas muy buenas rentas me quitan cualquier motivo de inquietud.
- MSO 8 2. Si permanezco yo tal como estoy, y ellos tal como están, su tentación continuará, porque seguirá subsistiendo el motivo que la ocasiona; y yo no podré poner remedio, pues ellos siempre verán en mis rentas un pretexto especioso, e incluso razonable, para mantener su desconfianza por el presente y su inquietud por el futuro.

- MSO 9 3. Esta tentación, en apariencia tan plausible, no dejará de producir, pronto o tarde, el efecto que el demonio espera de ella. Los maestros, todos a la vez, o uno tras otro, se irán, y me dejarán la casa vacía, por segunda vez, y las escuelas sin personas adecuadas para llevarlas.
- MSO 10 4. Esta deserción, que tendrá resonancia en la ciudad, asustará a cuantos pudieran tener idea de hacerse maestros de escuela; su vocación se marchitará, y antes de entrar en la casa, ya se habrán visto asaltados por la misma tentación que los que salieron de ella.
- MSO 11 5. Las escuelas, al estar sin maestros, se hundirán, con sus fundaciones; y entonces, los herederos querrán recuperar los bienes asignados para establecerlas.
- MSO 12 6. Así, cayendo de peldaño en peldaño, la Institución de las Escuelas Cristianas y Gratuitas quedará sepultada bajo sus ruinas, y no habrá que pensar más en restablecerla.
- MSO 13 7. Y aun cuando no hubiera que temer todos estos inconvenientes, ¿debo yo, e incluso, puedo ser yo el superior de estos maestros sin dejar de ser canónigo? ¿Puedo yo conjugar mi asidua presencia en la casa, para estar al frente de ellos en los ejercicios de piedad, y para velar por ellos, con la asiduidad al coro y al oficio canónico? ¿Son compatibles estos dos empleos? Si no lo son, es preciso renunciar a uno o a otro.
- MSO 14.1 8. Es cierto que la prebenda de canónigo no es obstáculo a las buenas obras, y que el esmero en asistir al coro y en cantar las alabanzas de Dios no impiden prestar otros servicios a la Iglesia ni dedicarse a la salvación de las almas.
- MSO 14.2 Se puede distribuir el tiempo entre estas dos nobles funciones y manifestar que un canónigo no debe permanecer ocioso fuera del coro, ni buscar en tal título decoroso pretexto para tomarse, al salir del sitial, un descanso tan largo como el resto del día, para cebarse en perezosa indolencia y no hacer nada en la viña del Señor.
- MSO 14.3 Pero, ¿puedo yo ser en verdad, a la vez, buen canónigo y buen superior de una comunidad que exige residencia?
- MSO 14.4 Si cumplo dignamente este último empleo, debo abandonar todas las funciones del primero; ya que al verme obligado a estar siempre en casa, no podría asistir nunca al coro.
- MSO 14.5 Así, pues, al no poderse compaginar ambos deberes, hay que decidirse por el uno o por el otro. Cinco o seis horas diarias de oficio canónico serían una brecha demasiado grande en la asiduidad que debo a una casa, cuya dirección ostento.
- MSO 15.1 9. Ahora bien, ¿qué es lo que puede determinarme en esta elección? ¿De qué lado debo inclinar la balanza?
- MSO 15.2 La mayor gloria de Dios, el mayor servicio a la Iglesia, mi perfección y la salvación de las almas; he ahí los objetivos que debo proponerme y los fines que deben guiarme.
- MSO 15.3 Pero, si no sigo otro consejo que el de estos nobles motivos, debo decidirme a dejar mi canojía para dedicarme al cuidado de las escuelas y a la formación de

- los maestros destinados a dirigirlas.
- MSO 16.1 10. Finalmente, como no me siento ya atraído por la vocación de canónigo, me parece que ella me ha abandonado antes que la abandone yo. Este estado ya no es para mí; y aunque entré en él por la buena puerta, creo que Dios me la abre hoy para que salga de él.
- MSO 16.2 La misma voz que me llamó a él, parece que me llama a otro sitio. Llevo esta respuesta en el fondo de mi conciencia, y la oigo cuando la consulto.
- MSO 17 Es verdad que al haberme puesto la mano de Dios en el estado en que me hallo, ella misma es la que me debe retirar de él. Pero ¿no parece suficientemente claro que me muestra hoy otro estado que merece la preferencia y al cual me lleva como de la mano?
- ...
- MSO 18 Desde que dejé todo, no he conocido a uno solo que se haya visto tentado de salir con el pretexto de que nuestra comunidad no tiene bienes fundacionales.

3-B

MEMORIAL SOBRE EL HÁBITO

MH

(Escritos personales - 2)

MEMORIAL SOBRE EL HÁBITO

Presentación del escrito

1. El documento.

Este precioso documento, autógrafo de Juan Bautista de La Salle, consta de cuatro folios escritos por ambas caras, es decir, ocho páginas. No lleva título pero, tradicionalmente, cuantos estudiosos lo han citado, le han dado el nombre de Memoria o Memorial sobre el Hábito (*Mémoire sur l'habit*). No está firmado, pero la caligrafía es, sin ningún género de duda, del Fundador.

Se trata, ciertamente, de un borrador, elaborado para ser puesto luego en limpio. Se deduce claramente de las correcciones que el mismo autor hizo sobre el texto, tachando palabras, añadiendo entre líneas, completando al margen, etc.

El contenido versa sobre el hábito de los Hermanos. Recoge y ordena una serie de razones para convencer a alguien de la conveniencia de mantener el hábito que llevan los Hermanos y no introducir cambio alguno. En el texto se encuentra una serie de referencias que nos dan pistas para datar el escrito y para conocer las razones que le movieron a escribirlo. Además contiene datos muy valiosos para conocer la vida y las prácticas de los primeros años en la Comunidad de las Escuelas Cristianas.

Se conserva en los Archivos de la Casa Generalicia. Ha sido publicado en varias ocasiones.

1. Guibert lo publicó en francés, pero omitió cuatro líneas.
2. El Hermano Maurice-Auguste lo recogió en el Cahier Lasallien n.º 11, pp. 349 a 354.
3. Battersby lo publicó en edición bilingüe, francés-inglés, en su obra *De La Salle: Letters and Documents*, pp. 239 a 257.
3. Se ha reproducido también en el Cahier Lasallien n.º 5, primero en texto seguido, en las páginas 256 a 262, y luego en una presentación más crítica del texto, que ofrece, en contraposición, las páginas del original manuscrito y las de la transcripción tipográfica, acompañadas de comentarios relativos a la transcripción; todo ello preparado por el Hermano Maurice-Auguste para el estudio crítico del documento, que no pudo terminar.
4. En español fue recogido en el tomo II de la obra de Saturnino Gallego, *Vida y pensamiento de San Juan Bautista De La Salle*, pp. 716 a 724.

2. Origen del Memorial sobre el Hábito.

Juan Bautista de La Salle llegó a París, con dos Hermanos, la víspera de San Matías de 1688. Era el martes 24 de febrero, teniendo en cuenta que ese año era bisiesto. A los pocos días se hicieron cargo de la escuela que el párroco de San Sulpicio, el señor de La Barmondière, tenía en la calle Princesa.

La labor de los Hermanos dio pronto fruto, en cuanto al orden y al progreso de los niños. Pero, meses después, algunas manipulaciones por parte del anterior encargado de la escuela indispusieron al párroco contra Juan Bautista, que pensó retirarse de la escuela al terminar

el curso. Era coadjutor en la parroquia el señor Baudrand, quien apreciaba a La Salle, y en el momento en que los Hermanos fueron con él a despedirse del párroco para dejar la escuela, supo sostener a Juan Bautista, sugiriéndole que el señor de La Barmondière no consentiría que se marcharan. Sería a principios de septiembre, mes de vacaciones escolares. Y, en efecto, el párroco, que se tomó su tiempo para reflexionar sobre la retirada de los Hermanos, nunca dio su anuencia. Al comienzo de octubre los Hermanos seguían en la escuela de la calle Princesa.

El señor de La Barmondière presentó poco después, en diciembre, su renuncia, por razones de salud. Le sucedió, el 7 de enero de 1689, su vicario, el P. Henri Baudrand, que inició su mandato apoyando plenamente a Juan Bautista de La Salle y a sus Hermanos.

Meses después, tal vez al comenzar el nuevo curso en octubre, el nuevo párroco debió de sugerir a Juan Bautista la conveniencia de cambiar el hábito de los Hermanos. Realmente era un hábito peculiar, no usado hasta entonces, pues ni era el que vestía habitualmente el clero, ni tampoco el que llevaban los seglares.

Mucho debió de insistir el párroco en su propuesta –el mismo documento lo sugiere–, y mucho también debió de reflexionar Juan Bautista sobre el asunto. Su experiencia le brindaba muchas razones para no admitir el cambio que le pedía el párroco. Los biógrafos dicen que lo consultó, además, con personas prudentes, quienes oídas las razones que aportaba, le aconsejaron que no introdujera cambios.

Este es el contexto en que fue elaborado este Memorial sobre el Hábito. Por los datos que ofrece el mismo documento, se puede datar a finales de 1689 o en los comienzos de 1690: «Hace cinco años que este hábito se utiliza en cinco villas diferentes...», «Hace casi dos años que los Hermanos de las Escuelas Cristianas trabajan en París con ese mismo hábito...».

Probablemente, Juan Bautista, una vez acabado el escrito, lo pasaría a limpio y se lo mostraría a las personas que le habían aconsejado, antes de hablar del asunto con el señor Baudrand. Y, ciertamente, la actitud de Juan Bautista hubo de ser convincente, pues el párroco no volvió a tocar el asunto.

Notemos, finalmente, que en el documento se reproducen casi literalmente algunas frases (cf. CL 11, p. 52) que se hallan en las Reglas de los Hermanos, según la copia que conocemos de 1705. Eso significa que ya estaban formuladas, al menos en esos puntos, en 1690, cuando Juan Bautista escribió este borrador; lo cual coincide con el testimonio de los biógrafos que aseguran que las Reglas fueron aprobadas y adoptadas en la Asamblea de 1686, es decir, cuatro años antes de la fecha en que fue elaborado el Memorial sobre el Hábito.

El interés de este documento no se limita al asunto del hábito, sino que se extiende a otros puntos, como la percepción que de sí misma tenía la comunidad de los Hermanos, de su misión y de las obras que podía atender, como las escuelas y el Seminario de Maestros.

3. El texto de la presente edición.

Aunque existen diversas traducciones del documento, publicadas de manera privada, la primera traducción publicada en lengua española la ofreció Saturnino Gallego, como se ha dicho antes, en el II tomo de *Vida y pensamiento de San Juan Bautista de La Salle*. La versión para la presente edición se atiene, lo más posible, al texto original francés.

MEMORIAL SOBRE EL HÁBITO

(Mémoire sur l'habit)

MH 0.0.1 De si es oportuno cambiar o conservar el hábito que llevan actualmente los Hermanos de la Comunidad de las Escuelas Cristianas.

Qué Comunidad es ésta y quiénes la integran.

MH 0.0.2 Esta Comunidad se denomina de ordinario la Comunidad de las Escuelas Cristianas; y en la actualidad no se halla establecida ni fundada más que en la Providencia. Se vive en ella según reglas, en dependencia para todo, sin nada en propiedad y en completa uniformidad.

MH 0.0.3 En esta Comunidad se dedican a regentar escuelas gratuitamente, sólo en las ciudades, y a explicar el catecismo todos los días, incluso los domingos y fiestas.

MH 0.0.4 También se atiende a formar maestros para las escuelas rurales, en una casa separada de la Comunidad, que se denomina seminario. Los que allí se forman sólo permanecen unos años, hasta que están enteramente formados, tanto en la piedad como en lo que atañe a su empleo.

MH 0.0.5 No tienen otro vestido que el que se lleva de ordinario en el mundo, salvo que es negro o al menos muy oscuro; ni se distinguen de los demás seculares más que por un cuello blanco y el cabello más corto.

MH 0.0.6 Se les enseña a cantar, a leer y a escribir perfectamente; se les aloja, alimenta y lava la ropa gratuitamente, y luego se les coloca en algún pueblo o aldea para desempeñar allí el oficio de clérigo; y una vez colocados, no mantienen con la Comunidad otra relación que las de cortesía. Con todo, se les recibe para practicar retiro.

MH 0.0.7 En esta Comunidad también se educa a muchachos dotados de inteligencia y disposición para la piedad, cuando se los juzga aptos, y que por propia voluntad se disponen a ingresar luego en la Comunidad. Se les acepta desde los catorce años y más. Se les forma en la oración mental y en los demás ejercicios de piedad. Se les instruye en todas las materias del catecismo y se les enseña a leer y escribir perfectamente.

MH 0.0.8 Estos grupos de personas que se forman y educan en esta Comunidad tienen vivienda, oratorio, ejercicios, mesa y recreación separados; y sus ejercicios son diferentes y proporcionados a la capacidad actual de su espíritu y a lo que deberán practicar en el futuro.

MH 0.0.9 Los que componen esta Comunidad son todos laicos, sin estudios eclesiásticos y de cultura más bien mediana. La Providencia ha dispuesto que algunos que se presentaron ya tonsurados o con estudios, no hayan permanecido.

- MH 0,0,10 Con todo, no se rechazaría a personas que hubieran seguido estudios eclesiásticos, pero sólo se les recibiría a condición de no continuarlos en lo sucesivo,
1.º, porque no necesitan esos estudios;
2.º, porque en el futuro les servirían de ocasión para abandonar su estado;
3.º, porque los ejercicios de la Comunidad y del empleo de la escuela exigen un hombre por entero.
- MH 0,0,11 ***¿Cuál es la forma del hábito que se lleva en esta Comunidad?***
El hábito de esta Comunidad es una especie de sotanilla que baja hasta media pierna. Sin botones, se abrocha por dentro con pequeños corchetes negros desde arriba hasta cerca de medio cuerpo, y de allí hasta abajo va cosida de un extremo al otro.
La bocamanga se estrecha en la muñeca, y se cierra con corchetes que no se ven.
- MH 0,0,12 A este hábito se le llama bata, para no darle el nombre del hábito eclesiástico, del que tampoco tiene del todo la forma.
- MH 0,0,13 Lo que sirve de manteo es una casaca o capote sin esclavina y sin botones por delante, abrochado en la parte superior, y por dentro, con un grueso corchete. Este capote es un poco largo, pues cubre toda la sotanilla y tiene como una pulgada más de largo.
- MH 0,0,14 Las casacas o capotes que llevan los Hermanos de las Escuelas Cristianas se les dieron para protegerse del frío cuando todavía no tenían esas sotanillas peculiares, como tienen actualmente, sino jubones sin bolsillos y muy dignos.
- MH 0,0,15 Esos capotes se usaban mucho entonces y se pensó que serían muy adecuados, útiles y cómodos a los maestros de las escuelas, en particular a los que van a dar clase fuera de casa y en barrios alejados, para comodidad de los niños; pues estos maestros, que se sirven de tales capotes como de manteo en las calles, en invierno los usan también como bata cuando llegan a sus escuelas y en casa.
- MH 0,0,16 En aquel momento se dudó mucho si darles manteos en vez de esa especie de capotes, pues ya se pensaba que en lo sucesivo iban a ser mirados como un hábito peculiar.
- MH 0,0,17 Pero lo impidieron cuatro consideraciones:
La primera, que esos manteos no les serían útiles contra el frío en clase, y les estorbarían mucho.
La segunda, que con manteos cortos habrían tenido la apariencia de abates de corte, y se temía que adoptasen sus maneras.
La tercera, que hubieran parecido eclesiásticos, vestidos a la moda y contra las normas de la Iglesia, aunque no lo fueran.
La cuarta, que se habrían llevado consigo tanto los manteos como los jubones a la primera tentación que les hubiera venido a la mente, y se habrían marchado vestidos como señores los que al venir no habían traído más que ropa de campesinos o de pobres artesanos.
- MH 0,0,18 Estos inconvenientes llevaron a la persuasión de que era mejor que tuvieran un hábito que no fuera ni eclesiástico ni seglar.

- MH 0,0,19 ***Inconvenientes que parecen derivarse del cambio de dicho hábito.***
Respecto de todo cambio, en general.
- MH 0,0,20 Pocos cambios hay que no sean perjudiciales a una comunidad, particularmente en cosas de importancia, por pequeña que sea.
- MH 0,0,21 Los cambios son siempre indicio de inconstancia y de poca estabilidad.
Y, con todo, la estabilidad en las prácticas, usos y puntos de regla aparece como uno de los principales sostenes de una comunidad.
- MH 0,0,22 Cualquier cambio en la comunidad da ocasión y abre la puerta a otros, y causa desazón de espíritu en todos o al menos en una parte de sus miembros.
- MH 0,0,23 La mayoría de los desórdenes y desarreglos que ocurren en las comunidades no provienen sino de la excesiva facilidad en admitir cambios.
Por esta razón, todas las personas que tienen experiencia de comunidad dan por válido el principio de que:
- MH 0,0,24 Antes de introducir alguna cosa en una comunidad hay que pensarlo mucho y examinar con cuidado las consecuencias, buenas o perniciosas, que pudiera tener; pero, una vez establecida, hay que ser muy circunspectos para no eliminarla sino en caso de ineludible necesidad.
- MH 0,0,25 Fue, al parecer, por estas razones, por las que los RR. PP. Jesuitas, al encontrar algunas dificultades en sus constituciones, después de la muerte de San Ignacio, y someter a deliberación, en su primer Capítulo General, la conveniencia de introducir algún cambio en ellas, resolvieron por unanimidad no cambiarlas en ningún punto, sino tan sólo añadir algunas apostillas a modo de explicación, para esclarecer los pasajes que creaban dificultad.
- MH 0,0,26 ***Inconvenientes respecto del hábito, en particular.***
- MH 0,0,27 El cambio de hábito es algo importante en una comunidad; por eso se han tomado muchas cautelas en la mayoría de las comunidades religiosas para eliminar toda ocasión de cambiarlo; y, en varias, el hábito está determinado no sólo en cuanto a la forma, calidad y color de la tela, sino también en cuanto a anchura y longitud; y todas las dimensiones están exactamente señaladas y pormenorizadas, para que se pueda conservar siempre el mismo hábito que en la fundación.
Y las comunidades regulares que en su fundación tomaron el hábito ordinario de los demás eclesiásticos se han esforzado por conservar su hábito primitivo, para no dar lugar a cambios, y así han convertido su hábito en algo peculiar.
- MH 0,0,28 Hace cinco años que este hábito se utiliza en cinco ciudades diferentes, tanto de la diócesis de Reims como de la diócesis de Laon.
- MH 0,0,29 Allí lo ven como hábito digno y adecuado para mantener a los maestros en la regularidad y en el recato que convienen a su estado y a su empleo, y para atraerles el respeto de sus alumnos y la consideración de la gente, mucho mejor que los jubones que llevaban antes.
- MH 0,0,30 La gente se ha acostumbrado allí a este atuendo, y un cambio de hábito daría pie a habladurías, para condenarlo como novedad o ligereza; y a los superiores, por reducirlo a traje seglar.
- MH 0,0,31 Hace casi dos años que los Hermanos de las Escuelas Cristianas trabajan en

- París con ese mismo hábito, y durante ese tiempo nadie se ha quejado de él, salvo, desde hace algún tiempo, el señor párroco de San Sulpicio, que lo hace de manera bastante enérgica.
- MH 0,0,32 Si este hábito mereciera desaprobación, parece que hubiera debido hacerse cuando los Hermanos de las Escuelas Cristianas vinieron a París y antes de emplearlos en las escuelas.
En aquel momento se les debería haber dicho que no se les permitía tener las escuelas con este hábito singular, y que deberían adoptar uno más corriente. Ellos, entonces, hubieran debido obrar en consecuencia.
- MH 0,0,33 ***Razones que han inducido a adoptar un hábito peculiar y que podrían mover a mantenerlo.***
- MH 0,0,34 En todas las comunidades donde los miembros no tienen nada propio y viven en total uniformidad, como sucede en la de las Escuelas Cristianas, el hábito es peculiar, ya desde la fundación o llega a serlo después.
- MH 0,0,35 Para el bien de una comunidad parece más oportuno que el hábito sea peculiar desde su fundación a que llegue a serlo después; porque así ya no se cambia luego tan fácilmente, y porque este hábito, al haber sido siempre privativo, elimina cualquier ocasión de adoptar las modas y maneras de vestir de las personas del siglo.
- MH 0,0,36 Como los miembros de esta Comunidad son en mayoría rústicos, sin grandes talentos y sin estudios, y no se guían de ordinario sino por la impresión, se necesita algo que haga palpable la pertenencia a una comunidad, tanto para animarlos a ingresar como para mantenerlos en ella y hacer que observen las reglas.
- MH 0,0,37 Y nada produce este efecto de manera más lograda que un hábito peculiar, que parece ser característico de una comunidad, en la que sea o pueda ser costumbre el llevarlo.
- MH 0,0,38 El señor Vicente juzgó que un hábito peculiar era en cierto modo necesario para retener a los sujetos en su Congregación. ¡Con cuánta mayor razón lo será en una Comunidad cuyos sujetos carecen de estudios y de cultura!
- MH 0,0,39 Este hábito peculiar logra que la mayoría de los que ingresan en la Comunidad no se preocupen de si la Comunidad es estable y está fundada o no.
- MH 0,0,40 Este hábito peculiar hace que los seculares miren a los de esta Comunidad como a personas separadas y retiradas del mundo; y parece muy conveniente que tengan de ellos esta idea, para que no frecuenten fácilmente ni se relacionen con demasiada soltura con las personas del siglo, y para que tengan incluso más comedimiento respecto de ellas.
- MH 0,0,41 Antes de este hábito peculiar, cuando se hablaba de observar las reglas, algunos decían que no tenían mayor obligación de observarlas que las personas del mundo, ya que en nada se distinguían de ellas.
- MH 0,0,42 Desde que se usa el hábito peculiar, ya no parece que exista dificultad al respecto, pues todos se consideran personas de comunidad.
- MH 0,0,43 Antes de este hábito peculiar, se venía a esta Comunidad como se va a un señor que contratara maestros de escuela como criados, sin la menor idea de

- comunidad.
Algunos venían aquí con el fin de formarse y luego colocarse. Varios exigían sueldo, y otros creían que se les debía agradecer el que se contentaran con el sustento y el vestido.
- MH 0,044 Desde que se usa este hábito, cuando se solicita ingresar en ella, no se tiene otra idea que la de incorporarse a una comunidad para permanecer en ella el resto de la vida.
Ya no se sabe lo que es pedir sueldo, y uno se considera muy feliz por el hecho de ser admitido en ella.
El hábito, él solo, es el que produce estos efectos.
- MH 0,045 Antes de este hábito, la mayoría se marchaban con la ropa que se les proporcionaba.
Ahora, este hábito sirve para retener a los Hermanos en sus tentaciones; algunos han confesado, incluso, que varias veces estuvieron a punto de retirarse y lo hubieran hecho de no habérselo impedido este hábito.
- MH 0,046 ***Inconvenientes que hay respecto del hábito eclesiástico.***
- MH 0,047 Parece poco adecuado dar hábito puramente eclesiástico a laicos que no tienen estudios y que nunca los harán, y que, incluso, no tienen ni pueden ejercer función alguna, ni llevar sobrepelliz en la iglesia, como es el caso de los miembros de esta Comunidad de las Escuelas Cristianas.
- MH 0,048 No es de creer que los señores Obispos que los tienen o los tendrán en sus diócesis, permitan y toleren que personas de esta condición lleven hábito eclesiástico.
- MH 0,049 No se ve cómo el que ostenta el gobierno de esta Comunidad podría dar una respuesta razonable si se le preguntara por qué, por su sola autoridad, da y obliga a llevar el hábito eclesiástico a personas que no son de esta condición. ¿Cómo podría justificarse entonces?
- MH 0,050 Hubo algún intento de hacerles recibir la tonsura, pero varias personas, y el señor Baudrand entre ellas, no son de esta opinión.
Incluso resulta difícil de creer que los señores Obispos estén dispuestos a conferir la tonsura a personas que no tienen ni pueden cursar los estudios iniciales, ni ejercer función alguna en la iglesia; y, sin embargo, eso es lo que se pretende respecto de los miembros de esta Comunidad.
- MH 0,051 ***Parece importante que los miembros de esta Comunidad se distingan de los eclesiásticos por su hábito.***
- MH 0,052 Acuden todos los días a las parroquias, y sus escuelas, por lo común, están cerca de ellas; llevan allí a los niños para asistir a la santa Misa y al oficio divino.
- MH 0,053 Los señores párrocos no los admitirían allí con manteos largos, sino que les obligarían a llevar sobrepelliz, y les encomendarían funciones eclesiásticas, al menos, cuando necesitasen su colaboración.
- MH 0,054 Esta necesidad se dará con frecuencia, porque hay pocos eclesiásticos en la mayoría de las parroquias de las ciudades: a menudo no hay más que un párroco, o a lo más un coadjutor con él.

- MH 0,0,55 Los maestros se sentirían honrados por llevar sobrepelliz en las parroquias, por estar en ellas con el clero y por ejercer allí funciones eclesiásticas.
- MH 0,0,56 De este modo desatenderían fácilmente el cuidado de los niños en la iglesia, que es, sin embargo, la única cosa por la que van allí, y que, por sí misma, es bien molesta a la naturaleza.
- MH 0,0,57 Todo lo que se dice en este artículo lo acredita la experiencia: Santiago, Laon, Château-Porcien.
- MH 0,0,58 *Si los Hermanos de esta Comunidad llevaran hábito eclesiástico* fácilmente tendrían la tentación de hacer estudios eclesiásticos, de recibir la tonsura, de avanzar en las órdenes y de pretender empleos en las parroquias.
- MH 0,0,59 Se relacionarían fácilmente y alternarían con los señores párrocos y otros eclesiásticos, al verlos todos los días; y esa frecuentación demasiado libre podría ocasionarles muchas tentaciones contra su vocación y el relajamiento en su empleo.
- MH 0,0,60 *El manteo largo les sería muy incómodo en su empleo:*
- MH 0,0,61 Con ese hábito no podrían desenvolverse entre sus alumnos, ni ponerlos en fila y mantener fácilmente el orden cuando los llevan a la iglesia o cuando están en ella.
- MH 0,0,62 Alguien ha hecho notar que con ese hábito se puede tirar al suelo a la mayoría de los niños pequeños, de uno y otro lado, al quererlos poner en fila.
- MH 0,0,63 En la mayoría de las ciudades habrá que tener las escuelas en diferentes barrios, y los maestros deberán permanecer en ellas todos los días, tres horas y media por la mañana y otro tanto después de la comida.
- MH 0,0,64 En esas escuelas, en invierno, los maestros necesitarían otras prendas, además de sus hábitos ordinarios, para defenderse del frío.
El manteo largo no les serviría allí de nada a tal efecto, mientras que el capote les sirve de bata en sus escuelas.

3-C

VOTO HEROICO

VH

(Escritos personales - 3)

VOTO HEROICO

Presentación del escrito

El año 1691 fue crucial en la vida de Juan Bautista de La Salle y en el proceso de fundación del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Hacía casi doce años que Juan Bautista se había comprometido con la obra de las Escuelas y con los maestros, llamados ya Hermanos. Hacía casi tres años que residía en París, donde los Hermanos regían la escuela de la calle Princesa, perteneciente a la parroquia de San Sulpicio. Pero a pesar del tiempo, las dificultades se sucedían una tras otra y la Sociedad no acababa de consolidarse.

Para colmo, parece que fue al comenzar el año, cuando, estando él en Reims, falleció en París, tras breve enfermedad, el Hermano Enrique L'Heureux. Era el discípulo en quien depositara las mayores esperanzas y al que preparaba para el sacerdocio y para encomendarle el gobierno de la Sociedad. Él mismo, viajando con prontitud a París sin haberse repuesto bien de algunas dolencias recientes, se vio postrado en cama gravemente enfermo. Si hubiera fallecido entonces, sugiere Blain, su endeble Sociedad habría sido sepultada con él.

Cuando se repuso su salud, tuvo motivo y ocasión de pensar seriamente en el porvenir de la obra que llevaba entre manos, y después de mucha oración y penitencia, adoptó una serie de decisiones de la mayor importancia: alquilar una casa más saludable para los Hermanos, intensificar su formación espiritual, abrir un noviciado... y quemar las naves, comprometiéndose sin vuelta atrás en la consolidación de la Sociedad.

En aquel verano de 1691 reunió a los Hermanos en la casa de Vaugirard, recién alquilada, para días de renovación espiritual. Probablemente durante aquellos días habló de su proyecto a dos de los Hermanos en quienes más confiaba, invitándolos a comprometerse juntos de por vida en la obra de las Escuelas gratuitas.

El hecho es que el 21 de noviembre de 1691, fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen, probablemente en Vaugirard, adonde iban los Hermanos los días de asueto, como era ese día, Juan Bautista y dos discípulos, Nicolás Vuyart y Gabriel Drolin, emitieron juntos un voto por el que se comprometían con la institución naciente, aunque se quedasen los tres solos y tuvieran que vivir de sólo pan.

Este hecho lo conocemos sólo a través de la biografía escrita por Blain (1B, 313). Los Hermanos, desde luego, no lo conocieron. Ninguno de los tres interesados lo manifestó mientras Juan Bautista vivió. ¿Y cómo lo conoció Blain? Probablemente porque el mismo Hermano Gabriel Drolin se lo confió al Hermano Timoteo, mostrándole la fórmula del voto que él conservaba, cuando regresó de Roma en septiembre de 1728. Blain, por aquel entonces, estaba trabajando en la biografía del fundador, que le había encomendado escribir el Hermano Timoteo. De hecho, Blain dice, al transcribirlo, que está copiando del documento original. Es una pena que este documento, como otros que le fueron confiados a Blain, se haya perdido.

En el Instituto se ha conocido siempre esta fórmula como el «voto heroico», porque el compromiso adquirido por Juan Bautista y sus dos compañeros desbordaba las exigencias normales de sus vidas.

El texto se asemeja mucho a la fórmula tradicional usada desde el principio en las emisiones de votos, sobre todo la introducción, de claro sentido trinitario.

Sabemos que uno de los que se comprometieron con este voto no fue fiel. El Hermano Nicolás Vuyart abandonó el Instituto en 1704, cuando los pleitos de los maestros calígrafos con Juan Bautista y los Hermanos de París. Todo ello condujo al hundimiento de la Escuela de Maestros para el campo, de la que el Hermano Nicolás estaba encargado.

Juan Bautista, en su carta del 27 de abril de 1705 al Hermano Gabriel Drolin, le supone enterado de la salida del Hermano Nicolás, pues le dice: «Bien sé que ni por asomo hará usted lo que el Hermano Nicolás, y precisamente por eso he depositado en usted tantísima confianza».

VOTO HEROICO

Voto heroico

VH 1 **Voto heroico.**

VH 1,0,1 Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, postrados con profundo respeto ante vuestra infinita y adorable Majestad, nos consagramos enteramente a Vos, para procurar con todas nuestras fuerzas y con todos nuestros cuidados el establecimiento de la Sociedad de las Escuelas Cristianas, del modo que nos parezca más agradable a Vos y más ventajoso para dicha Sociedad.

VH 1,0,2 Y a este fin, yo, Juan Bautista de La Salle, sacerdote; yo, Nicolás Vuyart, y yo, Gabriel Drolin, desde ahora y para siempre, y hasta el último que sobreviva, o hasta la completa consumación del establecimiento de dicha Sociedad, hacemos voto de asociación y de unión, para procurar y mantener dicho establecimiento, sin podernos marchar, incluso si no quedáramos más que nosotros tres en dicha Sociedad, y aunque nos viéramos obligados a pedir limosna y a vivir de sólo pan. En vista de lo cual, prometemos hacer unánimemente y de común acuerdo todo lo que creamos, en conciencia y sin ninguna consideración humana, que es de mayor bien para dicha Sociedad. Hecho el veintiuno de noviembre, día de la Presentación de la Santísima Virgen, de 1691. En fe de lo cual hemos firmado.

3-D

FÓRMULA DE VOTOS

FV

(Escritos personales - 4)

Tres Sainte Trinite Pere, fils, et Saint-Esprit Proteins.
Dans un tres profond respect devant vostre infinie et
adorable Maestrie de me: on sacrant avoir pour
prouver vostre gloire avec: qu'il me sera possible et que
vous le demandez de moy et pour at effet de Jean
Baptiste De La Salle Proteins promets et fais voeu de
tenir et demeurer en societe avec les freres Nicolas
Vuyart, Gabriel Drolin, Jean Partois, Gabriel Charles
Resiquies, Jean Henry, Jacques Compagnon, Jean Jacques
Jean Louis Du Marcheville, Michel Barthelomy, Jacques
Edmes Lequillon, Gilles Pierre, et Claude Rouffel pour
tenir ensemble et par association les écoles gratuites
en quelque lieu que ce soit: quand mesme de prout obligé
pour la faire de demander l'aumone et de vivre de
pain seulement ou pour faire. Dans la dite societe
ce a quoy le frere employé soit par le corps de la
societe soit par les superieurs qui en auront la conduite
est pour quoy de promets et fais voeu d'obéissance tant
au corps de la dite societe qu'aux superieurs lesquels
vous tant d'association que de stabilité dans la dite
societe: et d'obéissance de promets de garder inviolable
ment pendant toutes mes vies en foy de quoy Juy signés
fait a voytrant ce sixiesme Juy. De La Salle le feste
de la tres Sainte Trinite de l'année mil six cent quatre
quatre, *J. De La Salle*

Fórmula autógrafa de profesión perpetua de Juan Bautista de La Salle. 1694.
Dimensión original: 24 x 18 cm

FÓRMULA DE VOTOS

Presentación del escrito

Algunos Hermanos ya habían hecho voto de obediencia el 9 de junio de 1686, al final de una Asamblea en Reims, donde trataron diversos asuntos de la Sociedad naciente. Los tres primeros biógrafos lo atestiguan, aunque en algunos datos no coincidan entre sí (Cf. Bernard, p. 74; Maillefer, MC 41 y MR 62; y Blain, I, 236, y II, 360).

Pero en 1694, con motivo de la Asamblea celebrada en París y que se considera el primer Capítulo General de la Sociedad, el compromiso es distinto. El 6 de junio, fiesta de la Santísima Trinidad, Juan Bautista de La Salle y doce Hermanos hacen tres votos, y además perpetuos. Son los votos de asociación, de estabilidad y de obediencia.

Blain nos dice que este compromiso se preparó con tiempo y de forma personal por cada interesado. Juan Bautista pidió a cada uno de ellos que durante los meses precedentes hicieran un retiro en particular. Esto significa que cuando llegaron a la Asamblea a la que fueron convocados por Juan Bautista ya estaban muy dispuestos para el compromiso.

La Asamblea, celebrada en Vaugirard, comenzó el 30 de mayo, fiesta de Pentecostés, con otro retiro en común. En las reuniones de estos días se estudiaron, discutieron y aprobaron las Reglas, «por unanimidad». Y al final, el domingo de la Santísima Trinidad, juntos emitieron los votos que se habían propuesto.

Cada uno copió su fórmula, citando a los otros doce compañeros de compromiso. Todas las fórmulas se conservan en los Archivos de la Casa Generalicia, encuadradas junto con otras 23 profesiones perpetuas emitidas posteriormente, entre 1695 y 1705.

Cada uno firmó su fórmula. En la escrita por Juan Bautista se lee perfectamente su firma, «Delasalle».

Blain dice que hicieron esta profesión en secreto, en el lugar más apartado de la casa, lo cual no parece muy lógico, y quizás lo confunda con el Voto heroico, del 21 de noviembre de 1691. En este momento, 1694, no parece que hubiera razón para hacer este compromiso de forma reservada. Sobre todo, teniendo en cuenta que quedaba constancia de las fórmulas y que todos iban a saber quiénes habían emitido los votos.

Los tres votos son de carácter privado, pero obligatorios en conciencia ante Dios. Según se expresará más tarde en la Colección, en el tratadito «A qué obligan los votos», los Hermanos se comprometían a cuatro cosas: a tener las escuelas en asociación con los Hermanos actuales o futuros; a permanecer estables en la Sociedad; a estar dispuestos a vivir de limosna y de sólo pan, si fuere necesario; y a obedecer al Superior y al Cuerpo de la Sociedad.

La fórmula tiene muchos paralelismos con la del Voto heroico de 1691.

FÓRMULA DE VOTOS

- FV 2 Fórmula de Votos.
- FV 2,0,1 Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, postrado con el más profundo respeto ante vuestra infinita y adorable Majestad, me consagro enteramente a Vos, para procurar vuestra gloria cuanto me fuere posible y Vos lo exigiereis de mí.
- FV 2,0,2 Y a este fin, yo, Juan Bautista De La Salle, sacerdote, prometo y hago voto de unirme y permanecer en sociedad con los Hermanos Nicolás Vuyart, Gabriel Drolin, Juan Partois, Gabriel Carlos Rasigade, Juan Henry, Santiago Compain, Juan Jacquot, Juan Luis de Marcheville, Miguel Bartolomé Jacquinot, Edmo Leguillon, Gil Pierre y Claudio Roussel,
- FV 2,0,3 para tener juntos y por asociación las escuelas gratuitas, donde quiera que sea, incluso si para hacerlo me viere obligado a pedir limosna y a vivir de sólo pan; o para cumplir en dicha Sociedad aquello a lo que fuere destinado, ya por el Cuerpo de la Sociedad, ya por los superiores que la gobiernen.
- FV 2,0,4 Por lo cual, prometo y hago voto de obediencia, tanto al Cuerpo de esta Sociedad como a los superiores. Los cuales votos, tanto de asociación como de estabilidad en dicha Sociedad y de obediencia, prometo guardar inviolablemente durante toda mi vida.
- FV 2,0,5 En fe de lo cual lo he firmado. En Vaugirard, el seis de junio, día de la fiesta de la Santísima Trinidad del año mil seiscientos noventa y cuatro.

De La Salle

3-E

**MEMORIAL A FAVOR
DE LA LECTURA EN FRANCÉS**

MLF

(Escritos personales - 5)

MEMORIAL A FAVOR DE LA LECTURA EN FRANCÉS

Presentación del escrito

De este memorial habla Blain en varias ocasiones, pero especialmente en el tomo I, páginas 375 y 376. La ocasión se la ofrece el relato que hace sobre la escuela de Chartres, fundada a petición de monseñor Godet de Marais, obispo de la diócesis. Él y Juan Bautista de La Salle fueron compañeros en San Sulpicio y en la Sorbona. Los Hermanos abrieron la escuela en Chartres, en 1689.

No llevaban mucho tiempo dirigiendo la escuela e impartiendo clase de acuerdo con las normas del Instituto (*Guía de las Escuelas*), cuando el señor obispo intervino. Los Hermanos no enseñaban a los niños a leer primero en latín, y luego en francés, como era la costumbre, por aquel entonces, en todas las escuelas. La *Guía de las Escuelas*, que venía a ser la Regla de los Hermanos para su empleo, indicaba que se comenzaba enseñando a leer en francés.

Godet de Marais extrañó tal cambio, y pidió a los Hermanos que hicieran como en todas partes, enseñando primero a leer el latín. El asunto llegó en seguida a Juan Bautista, que expuso al obispo las razones por las cuales en las escuelas cristianas y gratuitas se enseñaba a leer primero en francés. No sólo se lo expuso de viva voz, sino que parece que le presentó un memorial recogiendo tales razones. Si realmente Juan Bautista no le presentó por escrito el memorial, puesto en limpio, al menos lo escribió como guión que le sirviera para exponer sus razones al señor obispo, y para convencerle de que era mejor comenzar enseñando a leer en francés.

Parece que Blain tuvo este documento en sus manos, porque lo reproduce como cita, entre comillas, y lo enmarca con una introducción y un final claramente intencionados. Como ocurre con otros documentos utilizados por Blain, tampoco se conserva el original de este memorial

En el párrafo introductorio, dice Blain: «Pero el señor De La Salle, que no había cambiado el uso ordinario sino por serios motivos, pidió ser escuchado; y apoyó el cambio que había hecho en tan fuertes razones, que el prelado se rindió. En sustancia son éstas.»

A continuación comienza la cita, enumerando las razones, de 1 a 10, pero se salta el número 6. Pudiera ser simplemente un error de transcripción, o bien que él mismo pusiera la numeración (lo que parece poco probable) y se saltara el número. Pero, ¿qué quiere decir con la expresión «en sustancia»? ¿Acaso que hizo un resumen, por su cuenta; o que abrevió los razonamientos; o que omitió algún párrafo? Desde luego se advierte que el memorial no está completo, por la forma de comenzar. Por otro lado, además, a lo largo de los razonamientos, se advierten repeticiones; esto, sin embargo, no sería de extrañar, si se tiene en cuenta la forma como La Salle se expresa en otros escritos.

El párrafo con el cual cierra Blain la cita, es: «Ha parecido necesario aportar estas razones para tapar la boca a muchos que critican que, en contra del uso ordinario, en las escuelas gratuitas se comience enseñando a leer el francés antes de enseñar a leer el latín. Es de esperar que sean ellos los primeros en recomendarla, si quienes censuran esta práctica quieren prestar atención a los motivos que la justifican».

En el CL 10, páginas 110 a 112, el Hermano Maurice Auguste manifiesta ciertas reticencias sobre el documento, tanto por la forma de los diversos párrafos, como por el vocabulario empleado, la redacción en forma de preguntas en algunos casos, y por ciertas repeticiones.

Sin embargo, el mismo Hermano Maurice Auguste cita el parecer de Georges Rigault, quien considera que tanto el estilo, como la presentación y las razones que aparecen en este memorial, tienen mucho parecido con las del «Memorial sobre el Hábito» (*Histoire générale*, t. I, p. 586).

En la edición francesa de las *Obras Completas de San Juan Bautista de La Salle* no se recoge este escrito. Se incluye, sin embargo, en esta edición española, porque no hay duda de la autenticidad del mismo, en su conjunto y de forma sustancial.

MEMORIAL A FAVOR DE LA LECTURA EN FRANCÉS

- MLF 1 1. La lectura del francés es de utilidad mucho mayor y más universal que la lectura del latín.
- MLF 2 2. Al ser la lengua francesa la nativa, es, sin comparación, mucho más fácil de enseñar que la latina, a niños que entienden aquella, pero que no comprenden ésta.
- MLF 3 3. En consecuencia, se necesita mucho menos tiempo para enseñar a leer en francés que para enseñar a leer en latín.
- MLF 4 4. La lectura del francés prepara para la lectura en latín; en cambio, la lectura en latín no prepara para la francesa, como enseña la experiencia. La razón es que para leer correctamente el latín, basta con apoyar todas las sílabas y pronunciar debidamente todas las palabras, lo cual resulta fácil si se sabe deletrear y leer en francés. De donde se sigue que las personas que saben leer correctamente el francés aprenden fácilmente a leer el latín; y que, al contrario, se requiere aún mucho tiempo para enseñar a leer en francés, después de haber dedicado también mucho para enseñar a leer en latín.
- MLF 5 5. ¿Por qué se necesita mucho tiempo para enseñar a leer en latín? Ya se ha dicho: porque las palabras son extrañas para las personas que no entienden el sentido de las mismas, y les resulta difícil retener sílabas y deletrear correctamente palabras cuyo significado no comprenden.
- MLF 6.1 7. ¿Qué utilidad puede tener la lectura del latín para personas que no lo utilizarán nunca en su vida? ¿O qué uso pueden hacer de la lengua latina los jóvenes de uno y otro sexo que acuden a las escuelas cristianas y gratuitas?
- MLF 6.2 Las religiosas que recitan el Oficio Divino en latín, sí necesitan, realmente, saber leerlo muy bien; pero de cien niñas que acuden a las escuelas gratuitas, ¿habrá apenas una que llegue a ser joven de coro en un monasterio?
- MLF 6.3 De igual modo, de cien niños que asisten a las Escuelas de los Hermanos, ¿cuántos hay que tengan que estudiar luego la lengua latina? Y aun cuando hubiera varios, ¿habría que favorecerlos con perjuicio de los demás?
- MLF 7.1 8. La experiencia enseña que aquellos y aquellas que acuden a las escuelas cristianas no perseveran mucho tiempo en su asistencia; no acuden durante el tiempo necesario para aprender a leer bien el latín y el francés.
- MLF 7.2 En cuanto tienen edad para trabajar, se los retira; y ya no pueden volver, a causa de la necesidad de ganarse la vida.
- MLF 7.3 Siendo así, si se comienza enseñándoles a leer en latín, los inconvenientes que se siguen de ello son los siguientes:
- MLF 7.4 Se retiran antes de haber aprendido a leer el francés, o de saber hacerlo debidamente.

- MLF 7,5 Cuando se retiran no saben leer el latín sino imperfectamente, y en poco tiempo olvidan lo que sabían. De ello se sigue que nunca saben leer, ni en latín ni en francés.
- MLF 7,6 Y, en fin, el inconveniente más perjudicial es que casi nunca aprenden la doctrina cristiana.
- MLF 8,1 9. En efecto, cuando se comienza enseñando a los jóvenes a leer el francés, al menos saben leerlo bien cuando dejan la escuela.
- MLF 8,2 Al saber leer bien, pueden instruirse por sí mismos en la doctrina cristiana; pueden aprender en los catecismos impresos; pueden santificar los domingos y fiestas con la lectura de libros buenos y con oraciones bien compuestas en lengua francesa.
- MLF 8,3 Por el contrario, si al retirarse de las escuelas cristianas y gratuitas no saben leer más que el latín, y de forma muy imperfecta, permanecen toda su vida en la ignorancia de los deberes del cristianismo.
- MLF 9,1 10. Finalmente, la experiencia enseña que casi todos aquellos y aquellas que no entienden el latín, que no tienen estudios, ni usan la lengua latina, sobre todo las personas corrientes, y con mucha más razón los pobres que acuden a las escuelas cristianas, nunca llegan a saber leer bien el latín; y cuando lo leen, dan lástima a quienes entienden esta lengua.
- MLF 9,2 Por lo tanto, es totalmente inútil dedicar mucho tiempo para enseñar a leer debidamente una lengua a personas que nunca la han de utilizar.

3-F

PREFACIO
(para un tratadito)

P

(Escritos personales - 6)

PREFACIO (para un tratadito)

Presentación del escrito

Este escrito de san Juan Bautista de La Salle es una hoja manuscrita, sin título, sin fecha y sin firma, pero escrita de su puño, ya que su escritura se reconoce sin ninguna dificultad.

Se conserva en los Archivos de la Casa Generalicia, encuadrada como las cartas autógrafas, en el cuadro n.º 22.

Parece que se trata de unas líneas compuestas por el Fundador como prefacio de algún escrito. La expresión de este texto, que habla de «tratadito», ha inducido a pensar que se trataba de la Colección. Y en la edición francesa de la Colección de 1950, se puso como prefacio, en las páginas 9 y 10.

Rigault lo reproduce en el primer tomo de su *Histoire générale de l'Institut des Frères des Écoles chrétiennes*, p. 470.

El Cahier Lasallien n.º 15 lo reproduce en la página X, en el estudio introductorio de la Colección. En este estudio, el Hermano Maurice Auguste no lo admite como prefacio para la Colección, y sostiene la hipótesis de que sería, más bien, una introducción al capítulo II de la Regla, en la cual aparece otra introducción que comienza con las mismas palabras. Tal vez el Santo redactó estos párrafos que siguen con esa intención, pero luego prefirió los que aparecen en la edición de las Reglas, en 1718.

Este escrito no se recogió en la edición francesa de las *Obras Completas*. Se incluye en esta edición española por ser un escrito de cuya autenticidad no cabe duda alguna.

PREFACIO (para un tratadito)

- P 1 Lo más importante en una comunidad es que los superiores se dediquen, por encima de todo, con todo cuidado, y con toda la vigilancia posible, a hacer que se observen con exactitud las cosas que en ella son más esenciales y más adecuadas para mantener el espíritu que le es propio, y para impedir que se introduzca en ella la relajación.
- P 2 Por este motivo se ha procedido a reunir en un pequeño volumen las principales reglas y prácticas que están en uso en el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para que siéndoles fácil tenerlas con frecuencia ante los ojos, presten atención muy particular a ser fieles a ellas;
- P 3 y para que leyéndolas a menudo, les tomen tal gusto y afecto, que no se aparten de ellas en nada; persuadidos, como deben estar, de que la observancia de estas prácticas es para ellos, como personas de comunidad, y de tal comunidad, el primer medio que Dios les ha dado para obrar su salvación.
- P 4 Los Hermanos, por lo tanto, considerarán lo que está contenido en este librito como el resumen y lo esencial de lo que deben practicar, el sostén de su piedad, lo que ha de excitar en ellos la regularidad y animarlos a ella, y como los medios más eficaces de que puedan servirse, de ordinario, para ser exactos en ella.
- P 5 Con este fin, deben tener a menudo este libro en sus manos y hacer de él su principal estudio; habida cuenta del estado que han abrazado, en el cual, su principal aplicación debe ser poseer su espíritu abundantemente y vivir en conformidad con lo que les está prescrito.

3-G

REGLAS PERSONALES

RP

(Escritos personales - 7)

REGLAS PERSONALES

Presentación del escrito

Es un reglamento de tipo personal que comprende 20 puntos.

Blain, que nos lo ha transmitido, da a entender que copia del original: «helo aquí, tal como es», dice. Y lo transcribe en las páginas 318 y 319 de su volumen II. El original, desgraciadamente, se ha perdido. Antes de transcribirlo, el mismo Blain comenta: «Es una pieza que nos hace lamentar la falta de todas las otras que su humildad tuvo cuidado de ocultarnos. La divina Providencia lo ha dejado en manos de sus discípulos para que les sirva de eterno monumento, ejemplo siempre vivo, y motivo siempre nuevo para imitar la regularidad de su Padre» (p. 318).

El texto se ha publicado como apéndice en las páginas 101 y 102 del CL 16.

La fecha de este documento es difícil de señalar, pero hay indicios que nos orientan hacia una época determinada. En efecto, se habla de la «comunidad», de renovar la consagración a la Santísima Trinidad, pero no se alude al voto de obediencia, etc. Algunos consideran que son las resoluciones tomadas en un retiro. Yves Poutet piensa que pudo adoptar este reglamento de vida en los días de retiro que pasó en los carmelitas de Louviers, en Garde-Châtel, en agosto de 1685. También lo sugiere Saturnino Gallego.

Lo que parece fuera de toda duda es que La Salle se ha inspirado, al adoptar estas Reglas, en una obra del P. Julien Hayneufve, S. J., titulada *Meditaciones para el tiempo de los ejercicios que se hacen en el retiro de ocho días, sobre el tema de las veinticuatro verdades y máximas fundamentales, que manifiestan el progreso en la vida espiritual, y que son el reglamento perfecto, según el orden y declaración que se verán en el desarrollo de esta Obra* (París, Sebastián Cramoisy y Gabriel Cramoisy, 1645, 298 p.). Un interesante estudio del Hermano Gilles Beudet, aparecido en *Lasalliana n.º 20*, fichas 3, 4 y 5, compara las sugerencias ofrecidas para los distintos días del retiro en ese libro y las resoluciones adoptadas por Juan Bautista. El autor también cree que estas resoluciones pudieron adoptarse durante un retiro.

En la «Colección de varios trataditos», La Salle ha tomado del libro del P. Hayneufve buena parte de sus «Consideraciones que deben hacer los Hermanos de vez en cuando, y sobre todo durante el Retiro».

REGLAS QUE ME HE IMPUESTO (REGLAS PERSONALES)

- RP 3 **Reglas que me he impuesto.**
- RP 3.0.1 Nunca saldré sin necesidad y sin haber dedicado un cuarto de hora de tiempo a examinar ante Dios si la necesidad es real o sólo imaginaria. Si el asunto urge, tomaré para ello al menos el tiempo de un *Miserere*, y para disponer mi espíritu con algún buen sentimiento.
- RP 3.0.2 Buscaré todos los días el momento para el cuarto de hora que debo emplear en renovar la consagración de mí mismo a la Santísima Trinidad.
- RP 3.0.3 Es buena norma de conducta no hacer distinción entre los asuntos propios de su estado y el negocio de la salvación y perfección propias, y convencerse de que nunca se asegura mejor la salvación ni se adquiere mayor perfección que cumpliendo los deberes del propio cargo, con tal de que se cumplan con la mira puesta en la voluntad de Dios. Intentaré tener esto siempre presente.
- RP 3.0.4 Cuando vaya a ver a alguien, cuidaré de no decir más que lo necesario, y de no hablar en absoluto de negocios mundanos o inútiles, y de no permanecer allí más de media hora a lo sumo.
- RP 3.0.5 Uniré mis acciones a las de Nuestro Señor al menos veinte veces al día, y trataré de tener miras e intenciones conformes con las suyas. Para ello dispondré de un papelito que pincharé cada vez que lo haga; y por cuantas veces falte a ello cada día, diré otros tantos *Pater*, besando el suelo después de cada *Pater*, antes de acostarme.
- RP 3.0.6 Cuando mis Hermanos vengan a pedirme algún consejo, pediré a Nuestro Señor que sea Él quien se lo dé. Si el asunto es importante, tomaré algo de tiempo para orar por ello; y por lo menos cuidaré de mantenerme en recogimiento durante ese tiempo y de elevar mi corazón a Dios algunos momentos.
- RP 3.0.7 Cuando me manifiesten sus faltas, me consideraré culpable de ellas ante Dios, por mi descuido en no haberlas prevenido, sea por los consejos que hubiera debido darles, sea vigilando sobre ellos; y si les impongo una penitencia, yo me impondré otra mayor. Y si la falta es considerable, además de la penitencia tomaré otro tiempo en particular, como media hora o incluso una hora, varios días seguidos, más bien al anochecer, para pedir perdón a Dios por ella. Si me considero como lugarteniente de Nuestro Señor respecto de ellos, será con la mira de que estoy obligado a cargar con sus pecados, como Nuestro Señor cargó con los nuestros, y que es una carga que Dios me impone en relación de ellos.
- RP 3.0.8 Consideraré siempre la obra de mi salvación y del establecimiento y guía de nuestra Comunidad como la obra de Dios: por eso le dejaré a Él el cuidado de la misma, para no hacer lo que me corresponda en ella, sino por orden suya; y le consultaré mucho sobre todo lo que deba hacer tanto en una cosa como en la

- otra; y le diré a menudo estas palabras del profeta Habacuc: *Domine, opus tuum.*
- RP 3,0,9 Debo considerarme con frecuencia como un instrumento, que no sirve para nada sino en manos del Operario; por esta razón debo esperar las órdenes de la Divina Providencia para actuar, pero sin dejarlas pasar una vez conocidas.
- RP 3,0,10 En cualquier diversidad de estado en que me encuentre, seguiré siempre un orden y un reglamento del día, con la gracia de Nuestro Señor, única en la que confío para ello, pues es algo en que nunca he conseguido fijarme. Y lo primero que haré cuando cambie de estado, será elaborar uno nuevo, y para ello haré siempre un día de retiro.
- RP 3,0,11 Cuando tenga que salir de viaje, haré un día de retiro para prepararme; y procuraré disponerme a hacer, al menos mientras esté de camino, tres horas diarias de oración mental.
- RP 3,0,12 Cuando alguien, sea un Superior u otro, me cause algún disgusto y, hablando según la naturaleza, me moleste en algo, procuraré no hablar en absoluto de ello; y cuando me hablen de ello, los excusaré y daré a entender que tenían razón.
- RP 3,0,13 Deberé prestar mucha atención al tiempo que he perdido, y a no perderlo en adelante: sólo la atenta vigilancia podrá remediarlo; e incluso parece que únicamente un retiro prolongado me podrá facilitar esta vigilancia.
- RP 3,0,14 Es buena norma la de no preocuparse tanto por saber qué hay que hacer cuanto de hacer con perfección lo que se sabe.
- RP 3,0,15 Por la mañana dedicaré un cuarto de hora a prever los asuntos que se presentarán, con el fin de comportarme bien en ellos; y las ocasiones de faltar que podría encontrar, para preservarme de ellas; y tomaré las medidas para el ordenamiento de mi jornada.
- RP 3,0,16 En el pasado, he faltado a menudo en rezar el rosario, a pesar de ser oración de regla en nuestra Comunidad; en adelante es menester que no me acueste sin haberlo rezado.
- RP 3,0,17 También es preciso que no pase un solo día, excepto si estoy de viaje, sin visitar al Santísimo Sacramento; incluso entonces, si puedo pasar cerca de la iglesia de algún pueblo, me arrodillaré para adorar al Santísimo Sacramento; lo que haré tantas veces cuantas me suceda.
- RP 3,0,18 Procuraré elevar mi corazón a Dios cada vez que comience alguna acción; y procuraré no emprender ninguna cosa sin haber orado antes.
- RP 3,0,19 Es regla de la Comunidad no entrar nunca en casa o en el cuarto sin orar a Dios y renovar la atención a Él; cuidaré de no faltar en ello.
- RP 3,0,20 Una vez al día recitaré el *Pater noster* con la mayor devoción, atención y fe que me sea posible, por sumisión a Nuestro Señor, que nos lo enseñó y mandó recitar.

3-H

TESTAMENTO

T

(Escritos personales - 8)

TESTAMENTO

Presentación del escrito

Una copia de este testamento, certificada por el Hermano Bartolomé, Superior General, se conserva, en los Archivos de la Casa Generalicia.

La firma del Testamento, ante notario, es del 3 de abril de 1719, Lunes Santo. Tal vez Juan Bautista lo había redactado algún tiempo antes. Fallecería cuatro días después, en la madrugada del 7 de abril, Viernes Santo.

Se pueden distinguir en este testamento cinco partes:

- En la primera invoca a la Santísima Trinidad y expresa que se halla enfermo en la casa de San Yon.
- La segunda recoge los consejos que da a sus hijos, los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- En la tercera, cita las donaciones hechas al Hermano Bartolomé, Superior General.
- La cuarta, se refiere a la cesión de algunos inmuebles que estaban al servicio de la Sociedad, encomendándolos a su hermano Juan Luis, canónigo de Reims, miembro de la Sociedad de Gestión creada para los bienes del Instituto.
- La quinta es una disposición relativa a los hijos de su hermano Juan Remigio, incapacitado, en cuyo favor había creado una renta algún tiempo antes.

La edición francesa de las *Obras Completas* sólo ha recogido el párrafo segundo, con los consejos dirigidos a los Hermanos.

El Hermano León de María Aroz ha hecho un excelente estudio de este testamento en el *Cahier Lasallien* n.º 26, páginas 286 a 305.

TESTAMENTO

- T 4.0.0 En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.
Yo, el infrascrito, Juan Bautista de La Salle, sacerdote, estando enfermo en una habitación cercana a la capilla de la casa de San Yon, arrabal de San Severo, de la ciudad de Ruán, y queriendo hacer un testamento que liquide todos los asuntos que me puedan quedar pendientes,
- T 4.0.1 Encomiendo a Dios, primeramente mi alma, y luego todos los Hermanos de la Sociedad de las Escuelas Cristianas, con quienes me ha unido, y les recomiendo, ante todo, que tengan siempre absoluta sumisión a la Iglesia, máxime en estos calamitosos tiempos, y que, en testimonio de esta sumisión, no se separen en lo más mínimo de la Iglesia romana, acordándose siempre de que he mandado a Roma dos Hermanos con el fin de pedir a Dios la gracia de que su Sociedad le sea siempre enteramente sumisa. Les recomiendo también que profesen mucha devoción a Nuestro Señor, que amen mucho la Sagrada Comunión y el ejercicio de la oración mental, y que tengan devoción especial a la Santísima Virgen y a san José, patrono y protector de su Sociedad; que desempeñen con celo y muy desinteresadamente su ministerio; y que tengan entre sí unión íntima y ciega obediencia para con sus superiores, que es fundamento y sostén de toda perfección en una comunidad.
- T 4.0.2 Además confirmo y ratifico dos actas de cesión o donación que tengo hechas en favor de José Truffet, llamado Hermano Bartolomé, encargado del gobierno general de dichos Hermanos, la primera en fecha once de agosto de mil setecientos dieciocho, por la que cedo y entrego al citado José Truffet todos los libros que me pertenecían, cuando estaba en la casa de los Hermanos de las Escuelas Cristianas de la parroquia de San Sulpicio, de París; y la otra, del catorce de noviembre de mil setecientos dieciocho, por la que cedo y entrego todos los muebles que hay en la casa de San Yon, en las condiciones señaladas. Apruebo también todos los demás actos que he realizado en su favor.
- T 4.0.3 Otrosí, declaro que las dos casitas de Reims que están alquiladas, una junto a la grande donde viven los Hermanos, y la otra al fondo del patio del Lobo, pertenecerán a quienes tengan la propiedad de la citada casa grande donde viven los Hermanos, para disponer de ellas con el mismo fin.
- T 4.0.4 Y en cuanto a las casas adquiridas en Rethel-Mazarino, una al señor Queutelot y su esposa, otra a Esteban Etienne, y otra a Ponce Ludet, con el fin de hacer de estas tres casas una sola, para que en ella se alojen los Hermanos de dichas Escuelas Cristianas, tengan allí sus clases, y para los otros fines propuestos, como queda declarado en las actas y contratos de las dichas tres casas, uno por adjudicación, y los otros dos por contratos firmados ante Dogny, notario real de Rethel, o Miroy, su sucesor;
- T 4.0.5 dichas casas me fueron cedidas para los fines antes indicados, y se me dio libertad, ya por los citados contratos, ya por un acta firmada ante Copillón,

notario de Reims, para nombrar a una persona en mi lugar, que dispusiera de ellas en el caso de que la comunidad iniciada en Reims no subsistiera. Dado que todavía no existe Patente Real, nombro al señor De La Salle, mi hermano, Doctor por la Sorbona y Canónigo de la iglesia de Reims, y a quienes con él y después de él pertenezcan dichas casas de Reims, para que las utilicen de acuerdo con el uso previsto en las actas y contratos.

- T 4.0.6 En cuanto a las otras dos casas adquiridas en la dicha Rethel-Mazarino, en la esquina de la calle de las Religiosas, donde los mismos Hermanos tienen otras clases, y la otra adquirida a un tal Charlet, en la misma calle de las Religiosas, cuyos alquileres sirven para la subsistencia de los Hermanos de la citada Rethel-Mazarino, las cedo a dicho señor De La Salle, mi hermano, y a quienes sean propietarios de las casas de Reims, con él y después de él, como queda dicho más arriba.
- T 4.0.7 Y en el caso de que los hijos menores de mi hermano, Procurador del Rey en la Casa de la Moneda, o sus tutores, quisieran inquietar en lo relativo a algunas de las citadas disposiciones, declaro que les retiro la renta del capital de dos mil libras a expensas del clero de Reims, las casas de Tres Pozos y la renta a cargo de los Cerrajeros; y que el citado señor De La Salle, a quien las he cedido para ellos, podrá disponer de ellas para cualquier otra finalidad que juzgue conveniente.
- T 4.0.8 Hecho en la citada casa de San Yon, el tres de abril de mil setecientos diecinueve.

De La Salle.